Barranquilla, Veintitrés (23) de diciembre de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla
Calle 34 No. 43 – 31
Ciudad.

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1 DE CONTRATOS

El Distrito de Barranquilla suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios que tienen por objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AGENTES DE TRÁNSITO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.", con fecha de inicio cinco (05) de septiembre de 2024:

N°	NOMBRES	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	ISAAC ANTONIO CALDAS SUAREZ	CD-59-2024-4875	11,213,300.00
2	MORRIS EDUARDO CARABALLO CASTILLA	CD-59-2024-4884	11,213,300.00
3	JHOVANY EDUARDO MAURY REYES	CD-59-2024-4879	9,280,000.00
4	EPIFANIO CASSIANI HERNANDEZ	CD-59-2024-4873	9,280,000.00
5	RAFAEL HERNANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA	CD-59-2024-4887	9,280,000.00
6	ALEXANDER DE JESUS SOSA MENDOZA	CD-59-2024-4870	9,280,000.00
7	LENDIS PAOLA PEREZ NUNEZ	CD-59-2024-4881	9,280,000.00
8	JUNIOR ELIECER EDINSON RAFAEL CANTILLO PACHECO	CD-59-2024-4880	9,280,000.00
9	ISRAEL ANTONIO ARIZA CONSUEGRA	CD-59-2024-4876	9,280,000.00
10	ALCIBIADES JOSE SUAREZ FUENTES	CD-59-2024-4869	9,280,000.00
11	IVAN ENRIQUE PARDO QUEZADA	CD-59-2024-4877	9,280,000.00

12	ALEXANDER SENON RUIZ ARRIETA	CD-59-2024-4871	9,280,000.00
13	CARLOS EMILIO CANATE HERNANDEZ	CD-59-2024-4872	9,280,000.00
14	LEONARDO CLAVIJO OSORIO	CD-59-2024-4882	9,280,000.00
15	FRANKLIN ANTONIO MONDUL SEPULVEDA	CD-59-2024-4874	9,280,000.00
16	TAIBEL MORALES ESCOBAR	CD-59-2024-4886	9,280,000.00
17	LUIS ALBERTO MARQUEZ MAZA	CD-59-2024-4883	9,280,000.00
18	JERONIMO DANIEL MORALES PETRO	CD-59-2024-4878	9,280,000.00
19	ORLANDO ENRIQUE PEREZ RAMOS	CD-59-2024-4885	9,280,000.00

Que el plazo inicial establecido en los mencionados contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor inicial de 17 de los mencionados contratos, conforme a lo establecido en el Contrato Electrónico, fue de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($9.280.000,00). (NO RESPONSABLE DE IVA);** y 2 contratos **CD-59-2024-4875 y CD-59-2024-4884**, el valor total inicial, conforme a lo establecido en el Contrato Electrónico, fue de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($11.213.300,00). (NO RESPONSABLE DE IVA).**

Que la forma de pago inicial establecida de los 17 mencionados contratos es la siguiente: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: mediante UN (01) PRIMER PAGO AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR VALOR DE DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($2.080.000), Dos (02) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000), excepto los contratos CD-59-2024-4875 y CD-59-2024-4884, cuya forma de pago se estableció de la siguiente manera: UN (01) PRIMER PAGO AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($2.513.300), DOS (02) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y con el objetivo de continuar contando con los servicios prestados por los contratistas se hace necesario adicionar el valor y prorrogar el plazo de los contratos previamente mencionados. Esta solicitud responde al aumento de actividades, con ocasión a las festividades de pre-carnaval, el aumento de turistas que visitan a Barranquilla atraídos por las y las obras: Ciénega de Mallorquín, Malecón del Río, Ventana al Mundo, casa del Carnaval; diversos escenarios deportivos, considerando que la ciudad es uno de los destinos turísticos más visitados del país, razón por la cual, es de

suma importancia para toda la sociedad barranquillera y turistas en general contar con la presencia de los agentes de tránsito toda vez que su la labor principal es la regulación y el control operativo en las vías de la ciudad, lo que conlleva a la movilidad segura en las vías del Distrito.

Adicional, en el Distrito de Barranquilla, se estarán adelantando obras de infraestructura tales como: arreglos de la malla vial, cambio de sentido vial, aperturas de nuevas vías entre otras, los cuales, retorno de los estudiantes del calendario B, que origina represamiento vehicular, situación que pone en riesgo a los diferentes actores viales, y que requiere apoyo de los agentes de tránsito contratados.

Así las cosas, ante la necesidad de continuar con la prestación de servicios de los contratistas que se relacionan a continuación, es necesario continuar con el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual y atender las situaciones adicionales, solicitamos de la manera más atenta se inicien los trámites necesarios para la suscripción de prorroga No. 1 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, y adición al valor del contrato de los siguientes contratistas así:

N°	NOMBRES	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONADO	VALOR TOTAL
1	ISAAC ANTONIO CALDAS SUAREZ	CD-59-2024-4875	11,213,300.00	2,900,000.00	14,113,300.00
2	MORRIS EDUARDO CARABALLO CASTILLA	CD-59-2024-4884	11,213,300.00	2,900,000.00	14,113,300.00
3	JHOVANY EDUARDO MAURY REYES	CD-59-2024-4879	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
4	EPIFANIO CASSIANI HERNANDEZ	CD-59-2024-4873	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
5	RAFAEL HERNANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA	CD-59-2024-4887	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
6	ALEXANDER DE JESUS SOSA MENDOZA	CD-59-2024-4870	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
7	LENDIS PAOLA PEREZ NUNEZ	CD-59-2024-4881	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
8	JUNIOR ELIECER EDINSON RAFAEL CANTILLO PACHECO	CD-59-2024-4880	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
9	ISRAEL ANTONIO ARIZA CONSUEGRA	CD-59-2024-4876	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
10	ALCIBIADES JOSE SUAREZ FUENTES	CD-59-2024-4869	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
11	IVAN ENRIQUE PARDO QUEZADA	CD-59-2024-4877	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
12	ALEXANDER SENON RUIZ ARRIETA	CD-59-2024-4871	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
13	CARLOS EMILIO CANATE HERNANDEZ	CD-59-2024-4872	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00

14	LEONARDO CLAVIJO OSORIO	CD-59-2024-4882	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
15	FRANKLIN ANTONIO MONDUL SEPULVEDA	CD-59-2024-4874	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
16	TAIBEL MORALES ESCOBAR	CD-59-2024-4886	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
17	LUIS ALBERTO MARQUEZ MAZA	CD-59-2024-4883	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
18	JERONIMO DANIEL MORALES PETRO	CD-59-2024-4878	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00
19	ORLANDO ENRIQUE PEREZ RAMOS	CD-59-2024-4885	9,280,000.00	2,400,000.00	11,680,000.00

Atentamente,

BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Supervisor

Vo. Bo. IVONNE DE LEÓN MEDINA
Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial (E)

Proyectó: Luz Dary Cabrera-Asesora Externa
Revisó: Karen Zarate- Asesora de Despacho
Albeiro García Ariza- Jefe de Gestión Estratégica e Institucional